



Dip. Diana Barragán Sánchez



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La que suscribe, diputada **Diana Barragán Sánchez**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), k), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 100, 101 y 123 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del H. Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXPRESA SU SOLIDARIDAD Y RESPALDO A LOS PRONUNCIAMIENTOS REALIZADOS POR LA PRESIDENTA DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Y LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, EN LOS QUE SOLICITAN EL CESE DE HOSTILIDADES Y LA BÚSQUEDA DE UNA PAZ DURADERA EN EL CONFLICTO ENTRE LOS ESTADOS DE PALESTINA E ISRAEL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde el surgimiento del movimiento sionista durante el siglo XIX, diversas comunidades de la diáspora judía, asentadas principalmente en Europa Oriental, empezaron a emigrar hacia la Palestina Histórica, con el objetivo común de consolidar un estado propio en dicho territorio, que se hallaba bajo el dominio del Imperio Otomano en aquel momento.



Dip. Diana Barragán Sánchez



El 29 de noviembre de 1947, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de reciente formación en aquel entonces, aprobó la **Resolución 181**, la cual recomendaba un Plan de Partición con Unión Económica para resolver la tensión existente y creciente entre la población palestina nativa y la judía, cuya inmigración había crecido exponencialmente durante la guerra¹.

Sin embargo, a partir de la creación del estado de Israel, en 1948, la región ha permanecido en un estado constante de inestabilidad que ha enfrentado a dicho país contra prácticamente todo Medio Oriente en distintos momentos históricos, y a través de dichos conflictos, la autoridad israelí ha ido reclamando cada vez más territorio palestino reconocido a través de acciones militares y de asentamientos ilegales, en incumplimiento de la ya citada Resolución 181 de la ONU.

En 2007, tras la derrota del partido secular Fatah contra Hamás en las elecciones de 2006, los gobiernos de Egipto e Israel implementaron un bloqueo terrestre, aéreo y marítimo en torno a la Franja de Gaza; y en 2014, tras la Operación Margen Protector, el estado de Israel tomó control absoluto de la misma.

Desde entonces, de acuerdo con múltiples expertos y expertas en Derechos Humanos y diversas ONGs, **Gaza se ha convertido en el campo de refugiados más grande del mundo**, catalogando al enclave palestino como una “prisión al aire libre”².

Todos los conflictos aquí citados, rinden cuenta de la profunda asimetría de fuerzas existente entre el estado de Israel y los territorios palestinos ocupados. Ninguna autoridad palestina cuenta con siquiera una milicia propia, mientras que el estado de Israel cuenta con el apoyo económico y militar de la Unión Europea y Estados Unidos; y las Fuerzas de Defensa Israelí están integradas por cientos de miles de soldados en activo, además de contar con armamento e inteligencia altamente sofisticados.

¹ <https://www.un.org/unispal/es/data-collection/general-assembly/>

² https://web.archive.org/web/20120316120616/http://www.elpais.com/elpaismedia/ultimahora/media/200803/06/internacional/20080306elpepunkt_1_Pes_PDF.pdf



Dip. Diana Barragán Sánchez



PROBLEMÁTICA

Por lo tanto, la condena a los lamentables atentados contra la población israelí el 7 de octubre de 2023, en los que murieron alrededor de 1,200 personas, no puede ni debe darse sin el reconocimiento de la grave crisis humanitaria en la que se encontraba ya la Franja de Gaza incluso antes de la escalada militar; misma que se ha endurecido tras dichos ataques.

Desde octubre de 2023, a la fecha, las Fuerzas de Defensa Israelí (FDI) han cometido múltiples violaciones a las leyes internacionales de guerra, de acuerdo con múltiples fuentes; tales como:

- **El asesinato de más de 60 mil civiles**, entre los cuales, más de 18 mil son niñas y niños, y casi 10 mil, mujeres. Y esto, sin considerar que esta cifra (ONU, 2025) solo toma en cuenta casos confirmados, por lo que muy probablemente, se trata de una estimación conservadora.
- **Bombardeos contra hospitales, escuelas y templos religiosos**, lo cual es considerado un crimen de guerra de acuerdo con el artículo 18 de la Convención de Ginebra, en el caso de los hospitales³.
- **El asesinato de aproximadamente 280 periodistas de diversas nacionalidades**, lo que ha convertido a este conflicto en el más letal para el periodismo en toda la historia⁴.
- **El uso de la hambruna como arma de guerra**, tipificado como crimen de lesa humanidad en el artículo 8 del Estatuto de Roma⁵.

³ <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/geneva-convention-relative-protection-civilian-persons-time-war>

⁴ <https://news.un.org/es/story/2025/08/1540359>

⁵ [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)



Dip. Diana Barragán Sánchez



Estas mismas fuentes, han catalogado todos estos esfuerzos en conjunto como una evidencia de que el objetivo real de las acciones militares emprendidas por el estado de Israel, es el de llevar a cabo el desplazamiento forzado, el castigo colectivo, la limpieza étnica y el genocidio de la población gazatí; motivo por el cual pesa una orden de aprehensión contra el Primer Ministro de Israel, Benjamín Netanyahu, y contra su exministro de Defensa, Yoav Galant; a petición de la Corte Penal Internacional⁶.

Respecto a la hambruna inducida ocurriendo en estos momentos dentro de Gaza, más de cien ONGs, y la ONU misma, estiman que **son aproximadamente 500 mil gazatíes que se hallan en un estado avanzado de inseguridad alimentaria, incluyendo a mujeres e infancias**, y de continuar dicha situación, la cifra subiría a 640 mil en las próximas semanas.

Las mismas fuentes afirman que la hambruna, hasta el 27 de agosto del año en curso, había cobrado la vida de 313 personas; incluyendo a 119 niñas y niños⁷.

Asimismo, cabe señalar que el estado de Israel ha incumplido sistemáticamente diversas resoluciones de la ONU a lo largo de casi ochenta años, entre las que destacan, además de la ya citada Resolución 181:

- La Resolución 194 de 1948, que establece el derecho al retorno de los refugiados palestinos.
- La Resolución 242 de 1967, que exige la retirada israelí de los territorios ocupados.
- La Resolución 446 de 1979, que declara ilegales los asentamientos israelíes, los cuales persisten hasta la fecha.

⁶ <https://www.icc-cpi.int/news/situation-state-palestine-icc-pre-trial-chamber-i-rejects-state-israels-challenges>

⁷ <https://news.un.org/es/story/2025/08/1540356>



Dip. Diana Barragán Sánchez



Todo lo escrito hasta el momento, no es más que un muy breve resumen que no logra capturar la magnitud y gravedad de lo que está ocurriendo en la Franja de Gaza; y la persistencia de este conflicto, tan flagrantemente injusto, ha sido catalogado por la ONU como un **“fracaso de la humanidad”**.

En una muestra ejemplar de solidaridad y civismo, en contraste, la Ciudad de México ha sido sede ya de múltiples manifestaciones populares, cada vez más multitudinarias, que exigen una postura más vehemente y concreta por parte del Gobierno de México frente a la crisis humanitaria que sigue agravándose en la Franja de Gaza y Cisjordania; y en la consideración de esta diputación, como representantes populares, **es nuestro deber dar un cauce institucional a los reclamos de la ciudadanía a la que nos debemos**, siempre en el marco de nuestras atribuciones, y en el reconocimiento de que la política exterior de nuestro país está primordialmente en manos de la autoridad federal.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, y...

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el Congreso de la Ciudad de México, en su función como órgano representativo de la ciudadanía, tiene **la responsabilidad indeclinable de reflejar y canalizar el sentir de la población**. En este contexto, es fundamental constatar que **existe un clamor generalizado entre los ciudadanos por el fin de la violencia y la búsqueda de una solución negociada al conflicto entre los Estados de Palestina e Israel**. Al apoyar esta proposición, este Congreso se alinea con los valores **de solidaridad y empatía hacia las víctimas de ambos lados**, reafirmando así su compromiso con la promoción de un entorno pacífico y respetuoso de los derechos humanos.

SEGUNDO. Que este compromiso se ve reforzado por el estatus que la Ciudad de México ha consolidado como un **verdadero santuario y bastión en la defensa de los derechos humanos**, no solo a nivel nacional, sino también en el ámbito internacional. Este papel conlleva una responsabilidad que trasciende nuestras fronteras, dotando a la voz de la CDMX en conflictos humanitarios de un peso significativo, pues refleja una política interna coherente de **protección hacia los grupos más vulnerables**.



Dip. Diana Barragán Sánchez



En consecuencia, la defensa de los derechos humanos en la capital no es una mera declaración, sino un principio rector que fortalece su reputación internacional y envía un mensaje claro sobre la importancia de la solidaridad en tiempos de crisis. Precisamente por ello, **este liderazgo moral permite a la Ciudad de México impulsar iniciativas que promueven la paz y la justicia, erigiéndose como un faro de esperanza y un modelo a seguir.**

TERCERO. Que tanto la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, como su Secretario de Relaciones Exteriores, Juan Ramón de la Fuente, se han pronunciado reiterativamente a favor de la paz, del reconocimiento pleno del Estado Palestino, y su inclusión en la Asamblea General de la ONU; a través de conferencias de prensa y comunicados oficiales; siendo uno de los más relevantes el del 25 de abril de 2024, durante el debate abierto del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, en el que el representante permanente de México ante la ONU, Héctor Vasconcelos y Cruz, enfatizó el llamado a las partes **para que cesen, de manera definitiva y permanente, las hostilidades, especialmente los ataques indiscriminados contra la población civil, así como contra el personal médico y humanitario.**

CUARTO. De igual manera, el pasado 22 de junio, durante un evento en el Zócalo Capitalino, la Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, declaró lo siguiente:

“...No podemos quedarnos calladas, callados, calladas [...]. Somos y nos declaramos una Ciudad Pacifista. Ante los graves momentos que vive el mundo, condenamos toda forma de violencia, toda forma de agresión, de violación a los derechos humanos, de transgresión del derecho internacional, así como de los más elementales componentes del derecho humanitario. Hoy, más que nunca, son vigentes, y asumimos con fuerza los principios constitucionales que rigen la política exterior de nuestro país; que el día de hoy, nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum nos recordó como la ruta para buscar y encontrar la paz entre las naciones, para encontrar la paz entre los pueblos.



Dip. Diana Barragán Sánchez



Hoy, nos pronunciamos a favor de estos principios: La acción internacional de los gobiernos, de los pueblos, debe respetar la no intervención, la autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, igualdad jurídica de los Estados, cooperación internacional para el desarrollo, respeto, protección y promoción de los derechos humanos; así como la lucha por la paz y la seguridad internacional.

La paz es un bien público global, una condición de bienestar y de desarrollo. La paz es un piso básico que debe regir la convivencia entre las personas, las comunidades, los países y los pueblos. Por ello, la construcción de la paz y su defensa es una tarea permanente y una responsabilidad común. No puede ni debe ocultarse la gravedad de los acontecimientos en Medio Oriente y otras regiones del mundo. La construcción, la protección, y la defensa de la paz es hoy una tarea urgente.

La Ciudad de México, como ciudad global, asume su compromiso de contribuir a la causa de la paz, de la mano del Gobierno de México, y de la extensa red de ciudades en el mundo que exigimos, que levantamos la voz para exigir alto inmediato a la guerra, y a la vigencia plena del derecho internacional [...]⁸

QUINTO. También cabe señalarse que la diplomacia mexicana se ha integrado a dos denuncias contra el gobierno de Israel ante dos instancias internacionales: la promovida por Sudáfrica ante la Corte Internacional de Justicia en diciembre de 2023, y otra en conjunto con el gobierno de Chile en enero de 2024 ante la Corte Penal Internacional.

SEXTO. En este contexto, la herramienta de la **"diplomacia de ciudades"** o **paradiplomacia** se presenta como un mecanismo efectivo para presionar en agendas globales cuando los Estados se encuentran estancados. Como una de las metrópolis más importantes del mundo, **la CDMX ejerce este liderazgo moral al sumar su voz a la de otras ciudades que abogan por la paz**, amplificando así **el llamado al cese al fuego de manera contundente**.

⁸ <https://www.youtube.com/watch?v=JmVW59ZyQAO>



Dip. Diana Barragán Sánchez



SÉPTIMO. Asimismo, el punto de acuerdo propuesto busca expresar solidaridad y respaldo a los pronunciamientos de las máximas autoridades ejecutivas del país y de la capital. Este respaldo **no es un mero acto simbólico; representa un compromiso firme con los principios de cohesión y colaboración entre los diferentes niveles de gobierno.** Al articular un mensaje claro y unificado, se fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

OCTAVO. Que la necesidad de actuar es imperante si se considera que la violencia en el conflicto ha resultado en violaciones significativas de derechos humanos, afectando a millones de personas inocentes y exacerbando una crisis humanitaria de proporciones alarmantes. Por ello, **apoyar el llamado al cese de hostilidades es un paso fundamental para proteger la dignidad y los derechos de todas las personas impactadas.** Se trata de una oportunidad para reorientar los esfuerzos hacia la construcción de una paz duradera que priorice los derechos humanos, permitiendo que la reconciliación y el entendimiento mutuo florezcan.

NOVENO. Que en un mundo donde se normaliza la polarización y la imposición por la fuerza, la Ciudad de México elige alzar la voz para reivindicar el valor de la palabra, la negociación y el derecho internacional. Este Congreso le muestra a la juventud que es posible, y necesario, **tomar partido no por un bando, sino por la paz; no por la victoria de unos sobre otros, sino por la justicia para todos.**

Por todo lo anterior, aprobar esta proposición es mucho más que un acto de solidaridad; es una inversión en el futuro que queremos construir. **Es sembrar la semilla de una cultura de paz que, desde lo local, proyecta una luz poderosa hacia lo global.** Es honrar nuestro papel como servidores públicos no solo con acciones para el presente, sino con principios para la posteridad.

Compañeras y compañeros, **la historia nos está observando.** Elijan ser recordados como la legislatura que, en un momento de crisis global, **optó por la razón ética sobre la indiferencia, por la valentía moral sobre la complicidad silenciosa.**



Dip. Diana Barragán Sánchez



Voten por la paz, voten por la humanidad, voten por un mañana donde el diálogo triunfe sobre la destrucción. Que su decisión de hoy **resuene en la conciencia del mundo** y se convierta en el legado más perdurable; **el haber puesto a la Ciudad de México del lado correcto de la historia.** En tal virtud, se somete a consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México expresa su solidaridad y respaldo a los pronunciamientos realizados por la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, y la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Marina Brugada Molina, en los que solicitan el cese de hostilidades y la búsqueda de una paz duradera en el conflicto entre los Estados de Palestina e Israel.

Firma la presente proposición:

Dip. Diana Barragán Sánchez.



Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a 11 de septiembre del año 2025.

Certificado de firma

08/09/2025 14:36

Documento electrónico

Identificador: 68BF3E1FFF79B05FF63D7028
Nombre y extensión: PA - Paz entre palestin e Israel.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 9
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
69a1b08c222f16a390acb5defa2c591311471676173a2493ff9fc2f19e077e72
Huella digital del contenido del documento firmado:
1ed4d521c2b619f0a349497c083960105724bd2fd335c9035a566ae2be2447bb

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Nombre: Diana Barragán Sánchez
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: diana.barragan@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 189.146.131.58
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
08/09/2025 14:35

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
08/09/2025 20:36:43 UTC (08/09/2025 14:36:43 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
3e3c4981-6a33-4528-933c-5e0e9c6a3ebc.cons
Huella digital contenida en la constancia:
1ed4d521c2b619f0a349497c083960105724bd2fd335c9035a566ae2be2447bb

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

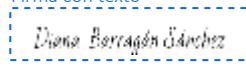
Firmante 1. Diana Barragán Sánchez

Atributos
Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Método de notificación: Correo
Correo:
diana.barragan@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma
ID: 68BF3E58AE088D7B885C16DC
IP: 189.146.131.58

Fecha
Enviado: 08/09/2025
14:35:46
Aceptó Aviso de
Privacidad: 08/09/2025
14:36:41
Visto: 08/09/2025 14:36:41
Confirmado:
08/09/2025 14:36:41.475
Firmado:
08/09/2025 14:36:41.476

Firma con texto



EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

